

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

154**ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Con el fin de dar a conocer el calendario de cobro de los impuestos municipales de carácter periódico del año 2011 y facilitar, en consecuencia, la planificación de los ingresos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, y estudiado el informe del director general de Hacienda y Patrimonio, de 14 de diciembre de 2010.

Resultando: que, tras la aprobación del Plan de Saneamiento los calendarios de cobro de período comprendido entre los años 2004 y 2010 han recogido el fraccionamiento, con carácter general, del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, en un esfuerzo de armonizar la tesorería municipal y facilitar el pago de los contribuyentes.

Resultando: que este año se introducen criterios de racionalidad para no hacer coincidir el período de cobro del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el primer plazo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, toda vez que se solapaban en un mes.

Considerando el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 29 de la actual ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 21 de diciembre de 2006.

Vengo a decretar:

Primero.—La aprobación del calendario de cobro, a continuación relacionado, de los tributos municipales de carácter periódico del año 2011:

Tributo. — Plazo. — Período de cobro

Impuesto de vehículos de tracción mecánica. — Único. — 1 de febrero al 31 de marzo de 2011.

Impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana. — Primero. — 1 de junio al 1 de agosto de 2011.

Impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana. — Segundo. — 1 de octubre al 30 de noviembre de 2011.

Impuesto de actividades económicas. — Único. — 1 de octubre al 30 de noviembre de 2011.

Tasa entrada vehículos. — Único. — 1 de octubre al 30 de noviembre de 2011.

Impuesto bienes inmuebles de naturaleza rústica. — Único. — 1 de octubre al 30 de noviembre de 2011.

Segundo.—La inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Alcorcón, a 15 de diciembre del 2010, de lo que doy fe.—La titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Gloria Rodríguez Marcos.—El alcalde, Enrique Cascallana Gallastegui.

(02/12.613/10)